

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.443

Jueves 7 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2806708

EXTRACTO

PATRICION GUILLERMO COROMINAS MELLADO, abogado, Notario Público, interino de la 02° Notaria de Santiago, con asiento comuna de Lo Barnechea, con oficio en avenida La Dehesa N°1201, local 101, Certifico que por escritura pública de fecha 29 de abril del año 2026, repertorio N° 2.759/2026, ante mí, comparecieron: /uno/ doña CAROLINA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DÍAZ, CI N°15.344.675-K en representación de la sociedad INVERSIONES CON SENTIDO LIMITADA, RUT N°77.996.957-6 y /dos/ don CHRISTOPHER RODRIGO ASTUDILLO VALDÉS, cédula de identidad N°15.435742-4: se constituyó sociedad por acciones. NOMBRE. Se constituye una sociedad por acciones, bajo la denominación "EXPANDE FOOD GROUP SpA", sin embargo, podrá actuar y obligarse válidamente frente a terceros, incluso ante los bancos, sociedades financieras, y de la misma forma que con la razón social, usando el nombre de fantasía de "EFG SpA". DOMICILIO. El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, dentro del territorio jurisdiccional de los juzgados de letras en lo civil con asiento en la comuna de Santiago, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. OBJETO SOCIAL. La Sociedad tendrá por objeto: a) La comercialización, intermediación, venta y adquisición de franquicias, tanto nacionales como internacionales, actuando como franquiciador, franquiciado o consultor; b) El otorgamiento, cesión, transferencia y administración de franquicias comerciales, industriales, de servicios y de cualquier otra naturaleza, concediendo a terceros el derecho a explotar un modelo de negocio, marca, know-how y sistema operativo bajo estándares determinados; c) El desarrollo, cesión, licenciamiento, sublicenciamiento y gestión de modelos de negocio, incluyendo la transmisión de know-how, manuales de operación, marcas comerciales, patentes y demás derechos de propiedad intelectual e industrial propios o de terceros; d) El registro, protección, gestión y administración de marcas, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y demás activos intangibles ante los organismos competentes, tanto en Chile como en el extranjero; e) La prestación de servicios de consultoría, asesoramiento técnico, comercial, jurídico, contable y de marketing para la implementación, operación y gestión de franquicias y redes de franquicia; f) La formación y capacitación de personal para redes de franquicias, incluyendo el desarrollo de manuales operativos, sistemas de entrenamiento y herramientas de control y auditoría; g) La comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes y servicios, así como la gestión de puntos de venta propios o franquiciados; h) La prestación de servicios de intermediación y representación comercial, actuando como mandataria, agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en la búsqueda, selección, evaluación y cierre de operaciones relacionadas con franquicias y licencias comerciales; i) La inversión, participación y asociación en sociedades, empresas, negocios y proyectos cuyo giro sea afín, complementario o relacionado con las actividades de franquicia, licenciamiento de intangibles, distribución comercial o expansión de redes de negocio; y j) La realización de cualquier otra actividad conexas o complementaria que permita el desarrollo del objeto principal. CAPITAL. El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos), dividido en 100 acciones todas iguales y de una misma serie, nominativas y sin valor nominal, que se pagan con la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos) al contado enterado en dinero en efectivo, según la forma dispuesta en la escritura de constitución. DURACIÓN. La duración de la Sociedad será de tiempo indefinido. Demas estipulaciones en escritura que extracto. En Lo Barnechea, a 04 de mayo del año 2026. Patricio Guillermo Corominas Mellado. Notario Público Titular.

CVE 2806708

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl